ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:7067

miércoles 18 de noviembre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-88-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-169-AG26) para adquirir materiales ferretería para JJVV de Villa Los Canelos.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°05300 de fecha 15 de julio 2025, que fija marco presupuestario para los años 2025 – 2026 - 2027 y 2028 del Programa Promoción de la Salud, según convenio celebrado el 12 de junio de 2025 entre la Municipalidad de Antuco y la Seremi de Salud de la Región del Bio Bio.
c) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir materiales de ferretería que se entregarán a la JJVV de Villa Los Canelos, a través del Programa Promoción de la Salud, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 108 de fecha 23 de octubre de 2026.
b) Que, a través de ficha de cotización de compra ágil ID: 4025-88-COT26 publicada el 09/11/2026 en la plataforma Mercado Público, se recibieron un total de cinco (5) cotizaciones en el primer llamado dentro del plazo legal legalmente establecido.
c) Que, realizada la revisión técnica y legal de las propuestas ingresadas, cuatro (4) cotizaciones resultaron declaradas INADMISIBLES por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas obligatorias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de compra.
d) El Cuadro Comparativo N°69 de fecha 13 de noviembre de 2026, que analiza la única cotización admisible, proponiendo la adjudicación al proveedor Serteca Spa Rut: 77.434.963-4, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas.
e) El Certificado Presupuestario N°111 de fecha 16 de noviembre de 2026, emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-88-COT26), la compra de materiales de ferretería, según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **SERTECA SPA, RUT N° 77.434.963-4.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-169-AG26 al proveedor **SERTECA SPA, RUT N° 77.434.963-4** por un monto total neto e impuesto incluido de $485.834.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos IVA incluido).

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N°2140534021 del "Programa Promoción de la Salud ".

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CRP

OBBC

CCH

JQS

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
Directora Comunal de Salud
18-11-2026 10:12

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
18-11-2026 11:50

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/sgku3l9wCIz6xBTo2WL9RnaEOD_9j1cq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 18=11-2026